

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44332** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Pilar Solanot García, en sustitución, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 3 de septiembre 2018 en el procedimiento con número de autos 149/18-R y N.IG.03014-66-1-2018-0000309 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Liza P.S.J., S.L. con CIF B-53904553, con domicilio en la calle Doctor Just, número 37, piso bajo, de Alicante (Alicante).

Segundo.-Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal D. Miguel Ángel Peláez Hernández, con DNI 73563733G, nombrado Administrador concursal en el procedimiento de referencia abogado. Como cuenta de correo electrónico: parconditio@parconditio.com con domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado. Calle Capitán Demá n.º 12 3.º b 03007 Alicante, con horarios de atención a tales efectos de oficina Teléfono 963 84 60 00 fax 963 84 53 09 para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A180054997-1